

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

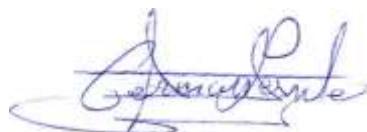
En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3442 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor PESANTEZ BERREZUETA GERMAN YOVANY con cédula de identidad N° 0104594817.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor PESANTEZ BERREZUETA GERMAN YOVANY, Cuarenta (40) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 229 hasta la 268 de las 3442 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
GERMAN YOVANY PESANTEZ BERREZUETA  
CC: N° 0104594817  
CESIONARIO

## CEDENTE



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva

..... de ..... de

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CÓDIGO 2 ORIGINAL  
10.000

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los conyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Oficina Provincial  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 176 Acta 25%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy dia Veinte y ocho de Diciembre ..... del dos mil Catorce  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alamer - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.08970098 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obledo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 13 de Julio de 1970, de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 11.02978104, domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz M. G. Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 2013

En este matrimonio reconocieron a su hija llamad .....

## OBSERVACIONES :

RPSCIE. N/0. 401070

FIRMAS: *[Signatures]*

## CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3402 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor LOJANO ILLESCAS FAVIAN OSWALDO, con cédula de identidad N° 0104627153.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor LOJANO ILLESCAS FAVIAN OSWALDO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 269 de las 3402 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
FAVIAN OSWALDO LOJANO ILLESCAS  
CC: N° 0104627153  
CESIONARIO

## CEDENTE



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva

..... de ..... de

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CÓDIGO 2 ORIGINAL  
10.000

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los conyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Oficina Provincial  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 176 Acta 25%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy dia Veinte y ocho de Diciembre ..... del dos mil Catorce  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alamer - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.08970098 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obledo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 13 de Julio de 1970, de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 11.02978104, domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz Magdalena Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 2013

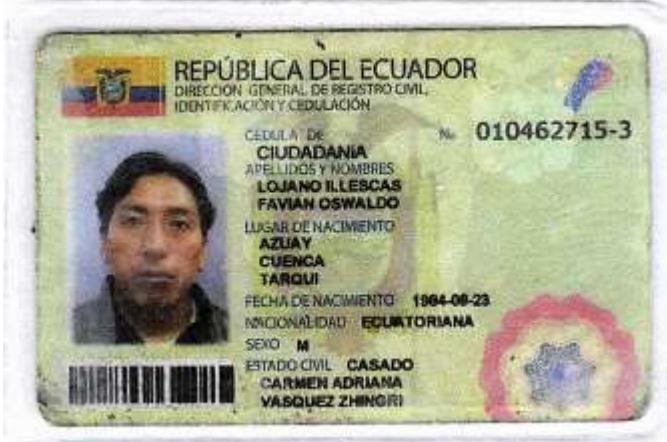
En este matrimonio reconocieron a su hija llamad .....

## OBSERVACIONES :

RPSCIE. N/0. 401070

FIRMAS: *[Signatures]*

## CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3401 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor DELGADO REYES EDGAR IVAN con cédula de identidad N° 0704169556.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor DELGADO REYES EDGAR IVAN, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 270 de las 3401 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



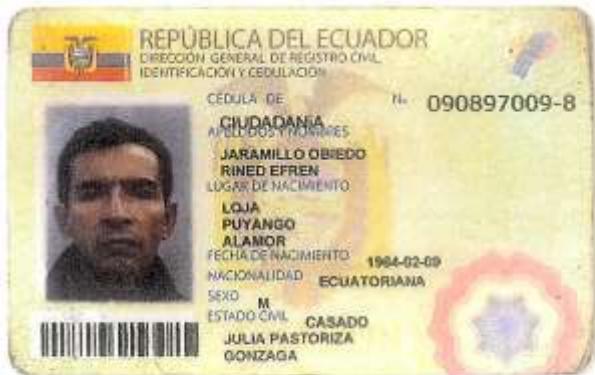
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE



EDGAR IVAN DELGADO REYES

CC: N° 0704169556  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANIA:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Iván Narváez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay .....  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obiedo .....  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado .....  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente .....  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... llamad .....

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS:

## CESIONARIO



### CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018



008

008 - 104  
MAYORES

0704169556

TELEFONO

DELGADO REYES EDGAR IVAN

APPELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTON  
BANOS  
PARROQUIA

CONSTITUCION

ZONA 1

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018EN ESTE DOCUMENTO AUTORIZO QUE LISTED  
EL PAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018ESTE REFERENDUM ES UN VOTE PARA TOMAR  
LOS TRANSFERENCIAS Y PREVIADOSVERIFICACION / DISTRIBUCION  
EMPLEADO

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3400 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor DELGADO REYES MANUEL VICENTE con cédula de identidad N° 0105086961.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

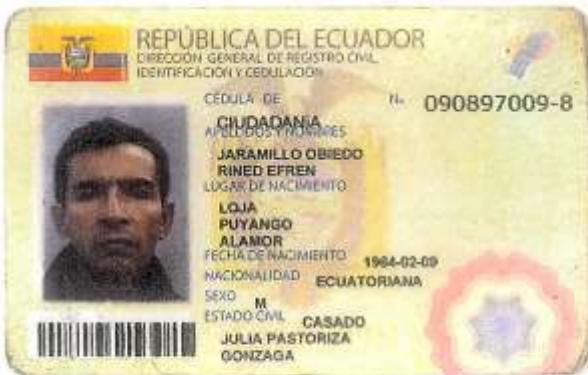
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del Señor DELGADO REYES MANUEL VICENTE, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 271 de las 3400 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
MANUEL VICENTE DELGADO REYES  
CC: N° 0105086961  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
ESTACIONALES 2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA REP.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de .....

E) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarado mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....

..... de ..... de .....

E) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva .....

..... de .....

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CÓDIGO 2 ORIGINAL  
GARANTIA 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca. Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 23 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los conyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eduardo Rojas Narváez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. / 76 Acta 2196

En Cuenca Provincia de Azuay  
hoy día Veinte y ocho de Diciembre del dos mil dieciocho  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
..... nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula Nº 09.089.7009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Ambato - Loja, el 7 de Julio de 1970 de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula Nº 11.0.452.8194, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid

## OBSERVACIONES :

PROFECIA N° 10.00

FIRMAS:

# CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3399 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor SOLIS MARCA EDGAR WILFRIDO con cédula de identidad N° 0105438923.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

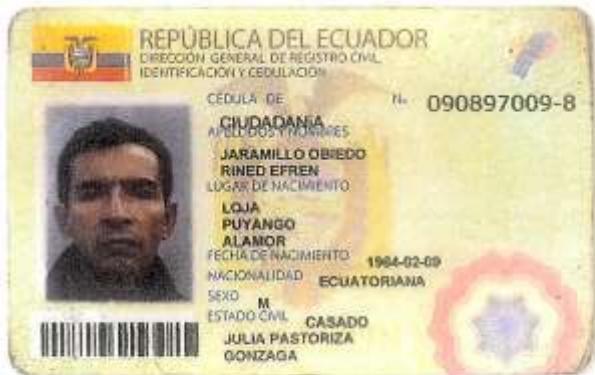
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor SOLIS MARCA EDGAR WILFRIDO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 272 de las 3399 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
EDGAR WILFRIDO SOLIS MARCA  
CC: N° 0105438923  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obledo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obledo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

CESIONARIO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Al Duque de Alba

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3398 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señorita MARQUEZ CHINCHILIMA LUZ GUILLERMINA con cédula de identidad N° 0107335101.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

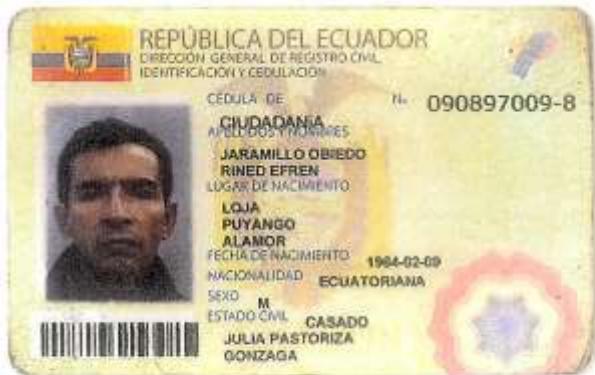
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor de la señorita MARQUEZ CHINCHILIMA LUZ GUILLERMINA, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 273 de las 3398 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

Luz Guillermina Marquez Chinchilima  
CC: N° 0107335101  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANIA:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niño y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468 Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay .....  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obiedo .....  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado .....  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente .....  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... llamad .....

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.  
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3397 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO ERRAEZ MORA DIEGO XAVIER con cédula de identidad N° 0105104681.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

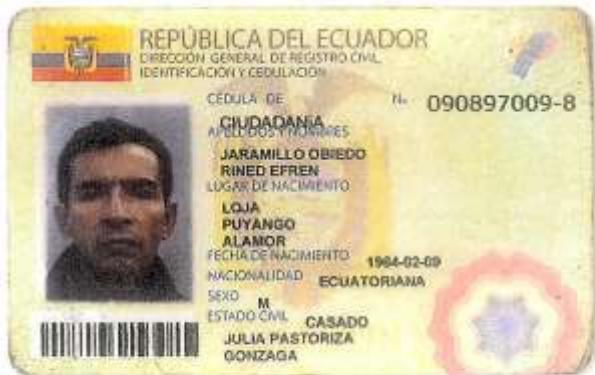
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor ERRAEZ MORA DIEGO XAVIER, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 274 de las 3397 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
DIEGO XAVIER ERRAEZ MORA  
CC: N° 0105104681  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANIA:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay .....  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obledo .....  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado .....  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obledo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente .....  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... llamad .....

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3396 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO LOJANO LOJANO JOSE DOMINGO con cédula de identidad N° 0101280980.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

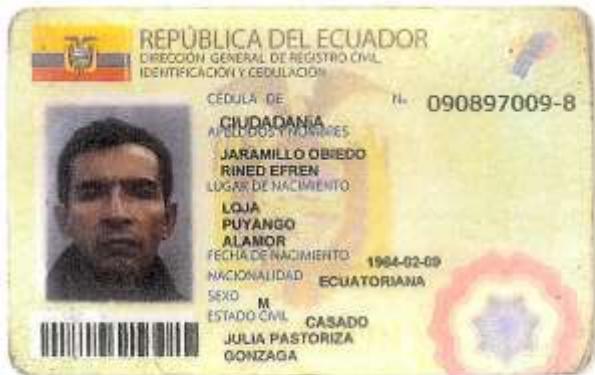
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor LOJANO LOJANO JOSE DOMINGO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 275 de las 3396 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
JOSE DOMINGO LOJANO LOJANO  
CC: N° 0101280980  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANIA:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468 Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obledo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obledo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995  
En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid.

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCS  
2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/DE LA JRV

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3395 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO con cédula de identidad N° 0103772646.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

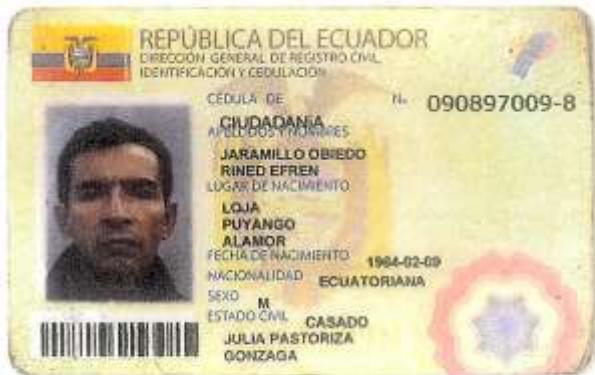
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 276 de las 3395 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
ALFONSO ELEODORO PATIÑO LAZ  
CC: N° 0103772646  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPEC  
**2019**

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Dario D.*  
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3394 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO JAYA FERNANDEZ LUIS FREDY con cédula de identidad N° 0104500863.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

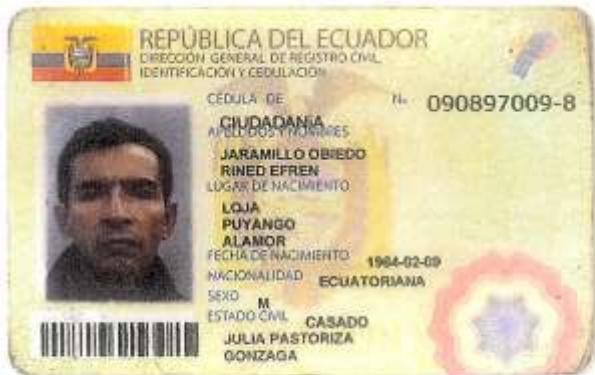
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor JAYA FERNANDEZ LUIS FREDY, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 277 de las 3394 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
LUIS FREDY JAYA FERNANDEZ  
CC: N° 0104500863  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995  
En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid.

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y FEDRES  
2019

CIUDADANO.

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
Usted Sufra  
en el Proceso  
Electoral 2019

*L.F.F.*  
F. PRESIDENCIAL DE LA JEV

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada tomo constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3393 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO AREVALO PANJÓN MIGUEL ANGEL con cédula de identidad N° 0104152392.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

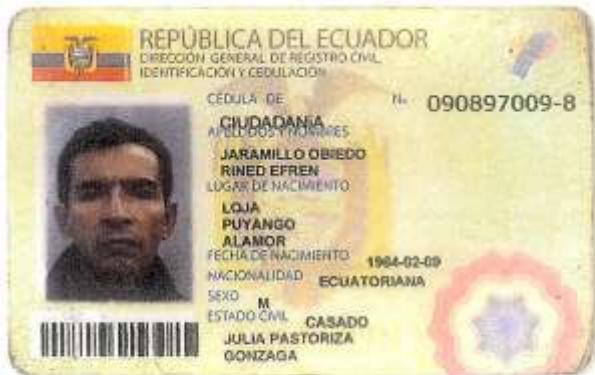
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor AREVALO PANJÓN MIGUEL ANGEL, Treinta (30) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 278 hasta la 307 de las 3393 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
MIGUEL ANGEL AREVALO PANJÓN  
CC: N° 0104152392  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED BIENFRAZO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468 Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga  
nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija: Hamid

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y tres (23) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3363 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO MERCHAN AUSAY RICARDO NICANOR con cédula de identidad N° 0103851705.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

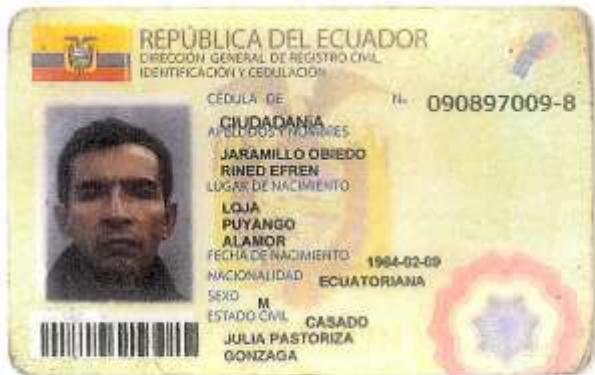
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor MERCHAN AUSAY RICARDO NICANOR, Quince (15) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 308 hasta la 322 de las 3363 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

Ricardo M.  
RICARDO NICANOR MERCHAN AUSAY  
CC: N° 0103851705  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANIA:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFRÉN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468 Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efrén Jaramillo Obiedo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... llamad .....

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO



**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**ELECCIONES**  
**SECCIONALES Y CRISIS**  
**2019**

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
**AZUAY**

24 de marzo de 2019

FECHA: **16-04-19** No. **0002086**

Certifico: que la (el) ciudadana (o): **Merchan Ausay Ricardo Nicanson**

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **0103851705**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

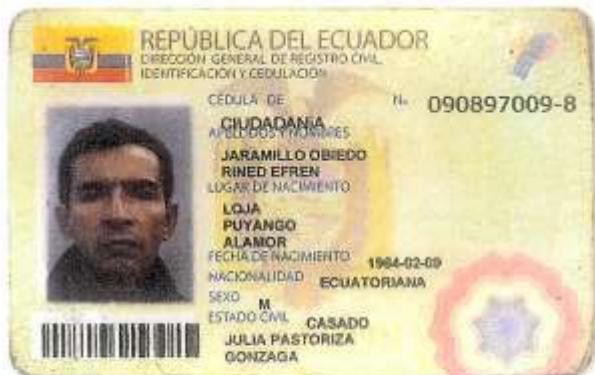
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*

RECIBIDO EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY

CEDENTE



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juzg.

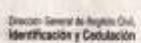
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E) ..... Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva .

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.



Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CÓDIGO 3 - ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre los cónyuges NINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

*Yankee*  
Eco. Jorge Hidalgo Marañón  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## **INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay  
hoy dia Veinte y dos de Diciembre del dos mil veinte  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: René Efraín Juárez Ojeda  
nacido en Alamar - Loja, el 9 de Febrero de  
1964, de nacionalidad Ecuadoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.089.1009-8 domiciliado en Cuenca, de estado  
anterior Salto, hijo de Santos Juárez  
y de Rosario Ojeda.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Tostes 24 600099

nacido en Almáciga, el 12 de Julio  
1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante  
con Cédula N° 11025928104, domiciliado en Cuenca, de estado ante-  
rior Sotberg, hijo de T. E. R. E. S. A.  
y de Luz M. G. Soto 204.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

## OBSERVACIONES :

Exercise 10.10

---

FIRMA'S



Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y tres (23) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3348 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO BUENO GUAMAN ANA MARÍA con cédula de identidad N° 0103456620.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

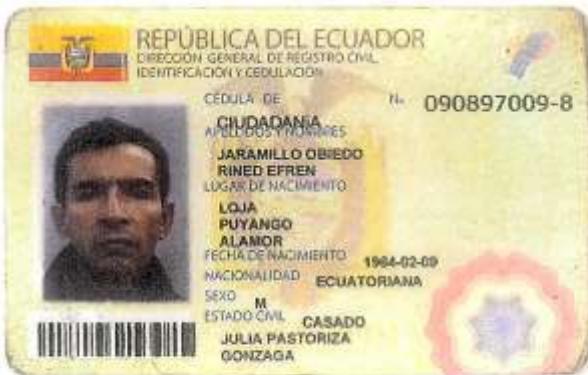
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor de la señora BUENO GUAMAN ANA MARÍA, Una (01) acciones, cuya numeración corresponde a la N° 323 de las 3348 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

  
RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

  
ANA MARÍA BUENO GUAMAN  
CC: N° 0103456620  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
ECCONALIZADAS  
**2019**

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA REP.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de .....

E) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarado mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....

..... de ..... de .....

E) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva .....

..... de .....

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CÓDIGO 2 ORIGINAL  
PRECIO 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca. Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 23 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eduardo Rojas Narváez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. / 76 Acta 2196

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay .....  
hoy día Veinte y ocho de Diciembre ..... del dos mil dieciocho .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo .....  
..... nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero ..... de  
1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado .....  
con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado  
anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo .....  
y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

..... nacida en Ambato - Loja, el 7 de Julio ..... de  
1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente .....  
con Cédula Nº 1104978194, domiciliada en Cuenca, de estado ante  
rior Soltera, hija de ..... y .....  
y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... Cuenca ..... FECHA: 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... Namid.

## OBSERVACIONES :

REPECHEADO NO 1030

FIRMAS:

## CESIONARIO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CECES  
**2019**

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Señor

MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.

Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y cuatro (24) días del mes de Abril de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3345 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO ROMERO VALVERDE SEGUNDO BOLIVAR con cédula de identidad N° 0704374081.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

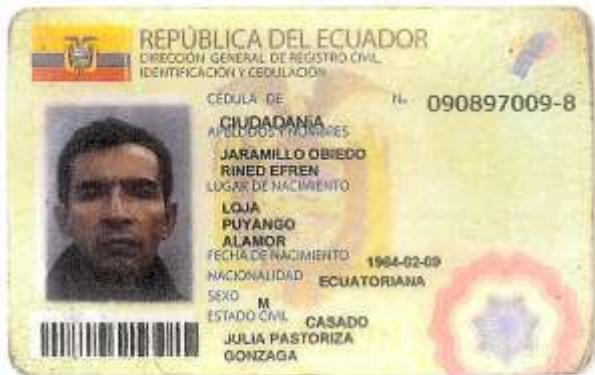
El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor de la señor ROMERO VALVERDE SEGUNDO BOLIVAR, Tres (03) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 324 hasta la 326 de las 3345 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

Rined Efren Jaramillo Obiedo  
CC: N° 0908970098  
CEDENTE

Romero Valverde Segundo Bolívar  
CC: N° 0704374081  
CESIONARIO

## CEDENTE



ELECCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUSCRIBIO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de

E.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación  
Nº 0056241  
SUBINSCRIPCION  
DE SENTENCIAS  
CODIGO 2 ORIGINAL  
S/ 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA. Documento que se archiva con el Nro. 468  
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco Jorge Rojas Marín  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
IE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 ..... Pág. /% ..... Acta 27%

En ..... Cuenca ..... Provincia de ..... Azuay  
hoy día Veinte y dos de Diciembre ..... del dos mil Cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rined Efren Jaramillo Obiedo  
nacido en Alíamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado  
con Cédula N° 09.081.1001-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Cuenca - Loja, el 3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiente  
con Cédula N° 110.297.810-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de ... y de Luz María Gonzaga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 22 de Diciembre 1995

En este matrimonio reconocieron a su hija ..... llamad.....

## OBSERVACIONES:

EXP.C.E. A/D. N° 10/10

FIRMAS: /

## CESIONARIO

